



Pág. 346 MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021

B.O.C.M. Núm. 94

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

## **MADRID NÚMERO 20**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 153/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YOLANDA MARIA IVARS RAMOS frente a FOGASA y D./Dña. CARLOS ALFONSO PEREZ DELGADO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

## **FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. YOLANDA MARIA IVARS RAMOS contra D. CARLOS ALFONSO PEREZ DELGADO, y siendo parte el FOGASA, debo condenar y condeno a la parte demandada, a abonar a la parte actora la suma de 1.023,03 euros brutos por los conceptos de su demanda más al 10% de interés de mora.

En cuanto al FOGASA, deberá estar y pasar por la presente declaración.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular RECURSO DE SUPLICACIÓN.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. CARLOS AL-FONSO PEREZ DELGADO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.841/21)

